

F-LPN6/SEFIPLAN-SRMSG-2022

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 12 de enero del 2022 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en calle 22 de Enero, No. 01, tercer piso, colonia Centro de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los servidores públicos y licitante cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la licitación pública nacional No.LPN6/SEFIPLAN-SRMSG-2021, relativa a la "Adquisición de vales impresos y tarjetas electrónicas para el suministro de combustible de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por el licitante **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.** misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado.-----

De la empresa **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V** no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases de la licitación, específicamente conforme a lo siguiente:

- **Numeral VIII.** Currículum empresarial en el cual deberá contener: 1. La plantilla laboral del personal administrativo y operativo con los que se cuenta, detallando el nombre completo y cargos (señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma) ...

La empresa participante presenta organigrama con nombre y cargo de la plantilla laboral; sin embargo, los nombres del personal señalados no están completos, tal y como se solicita en las bases, en virtud de exhibir solo el nombre y un apellido de las personas referenciadas dentro de la plantilla laboral.

- **Numeral VIII.** Currículum empresarial en el cual deberá contener: ... 2. La dirección de un establecimiento en el Estado de Quintana Roo que cuente con nombre comercial, presentando evidencia fotográfica del mismo, por lo que deberá adjuntar a efecto de verificar su dicho, copia legible del comprobante del domicilio, con una vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de apertura de proposiciones. Así mismo deberá mencionar el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona enlace que designará para atender los asuntos que se originen del objeto de la licitación.

La empresa participante no presenta dirección de un establecimiento en el Estado de Quintana Roo que cuente con nombre comercial, tampoco presenta evidencia fotográfica del mismo; así mismo no presenta copia legible del comprobante del domicilio en el Estado de Quintana Roo, con una vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de apertura de proposiciones, tal y como se solicita en las bases del presente procedimiento de contratación.

Cabe observar que, la empresa presenta en su propuesta dos domicilios, el primero de ellos es su domicilio fiscal, ubicado en Av. Mario Pani No 400, piso 1, Colonia Santa Fé, Cuajimalpa, C.P. 05348, Ciudad de México; el segundo, el domicilio de sus oficinas corporativas, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra No 555, piso 9, Colonia Santa Fé, delegación Álvaro obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, proporcionando copia simple del comprobante de domicilio correspondiente a este último. Así mismo, señala que tiene una representación comercial en el sureste (Quintana Roo, Yucatán y Campeche); sin embargo, es omisa con relación a proporcionar la dirección de un establecimiento en el Estado de Quintana Roo, así como la presentación de la evidencia fotográfica de dicho establecimiento y su correspondiente comprobante de domicilio.

La empresa participante proporciona el nombre de dos contactos, que fungirán como personal de enlace para atender los asuntos que se originen del objeto de la licitación; sin embargo, omite señalar el teléfono de cada uno ellos y no es posible conocer el cargo del C. Luis Alberto Ávila Martínez, toda vez que no se encuentra en la plantilla laboral y organigrama presentado en su propuesta.

Por lo anteriormente señalado, **se determina descalificar** a la empresa **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.** del presente procedimiento de licitación, con fundamento a lo establecido en la cláusula novena, causas de descalificación de los licitantes y/o partida, inciso a) de las bases de la licitación, que a la letra dice:

“a) Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones”.

Toda vez que la única empresa participante fue descalificada del presente procedimiento al no cumplir cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados, la convocante procede a **declarar desierta la presente licitación**, en estricto apego a lo señalado en la cláusula décima, causas para declarar desierto el procedimiento de licitación y/o partica, inciso c) que a la letra dice:

“c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases”.

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de la dirección de correo: unidadoperativaom@gmail.com; se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta. Así mismo se informa que con fundamento en el artículo 25, fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el presente fallo será notificado por escrito vía correo electrónico a cada licitante de esté procedimiento.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. LPN6/SEFIPLAN-SRMSG-2021
Acta de Fallo



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

La presente acta, estará pública para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica <https://consultagob.qroo.gob.mx/licitaciones/licitacion.php?IdLicitacion=487> -----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las **14:10 horas** del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

“Por la Secretaría de Finanzas y Planeación”

Mariana Gómez Solís

Directora de Concursos y Procedimientos de Contrataciones

Lic. Marcos Osorio Santiago

Jefe de oficina de normatividad de la Dirección Jurídica y unidad de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

“Por el área técnica requirente”

Lic. José Antonio Ponce Delgado

Supervisor de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

“Por los licitantes”

José Carlos Santos Torres

Representante legal de la empresa Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.